

Referencia: EXPT: A/172/949.-

Artículo 1°.- Concédese por una sola vez a la Asociación Cooperadora
----- de la Escuela Industrial de la Nación, la suma de SEISCIENTOS pesos moneda nacional (\$ 600.00 M/N).-

Artículo 2°.- La suma determinada , se destinará a la compra de textos
----- escolares.-

Artículo 3°.- La mencionada Institución deberá rendir cuenta documen-
----- tada de la inversión de los fondos que por la presente se le otorga.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se
----- imputará al Capítulo III°, Inciso Único, Ítem 5° del Presupuesto Vigente.-

Artículo 5°.- Comuníquese etc.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde
Francisco P. Santa Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente
Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda
Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA:
EMC--JBD
